

RESOLUCIÓN N° **3970** /2017

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 27 NOV. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27091 de fecha 21 de Noviembre de 2017; Documento denominado Estatuto Actualizado, de fecha 17 de Noviembre de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:


1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-753889** con giro de **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIOLETA LIMITADA, RUT: 76.633.333-8** en la Dirección: **PATRONATO N° 366 LOCAL 7**, en atención a Documento denominado Estatuto Actualizado de fecha de fecha 17 de Noviembre de 2017.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
22/11/2017

✓ 130 8615